

**Convocatoria para contratación de buque para cabotaje
Junio 28-Julio 12 / Invitación internacional**



Dear Sirs,

Please offer for the following cabotage market cargo:

CARGO: Approximately 30,000 - 40,000 of refined products (intention ULSD and Gasoline)

LAYCAN: June 28- July 12, 2022 (CHOPT to narrow to 2-day window)

LAYTIME: 60 HOURS TOTAL

CHARTERER: ECOPETROL S.A.

LOAD PORT: BARRANQUILLA, COLOMBIA

DISCHPORT: TUMACO, COLOMBIA

VESSEL MUST COMPLY WITH BERTHS' RESTRICTIONS:

Item / Terminal	Barranquilla	Tumaco
Min LOA		N/A
MaxLOA		160m
Max Deadweight		25,000 tons
Min Crane Capacity		N/A
Safe Draft	Revisar con Agente marítimo	6.5 m high tide 7.5 m low tide
Min Chain Stoppers		N/A

VESSEL TO BE DOUBLE HULL.

VESSEL MAXIMUM CAP RATING = 1

Q88 WILL BE REQUIRED

PRICE: MUST BE LUMP SUM IN US DOLLARS AND MUST INCLUDE ALL THE COSTS RELATED TO THE VOYAGE. PRICE MUST INCLUDE COLOMBIAN TAXES

COLOMBIAN TAXES:

ECOPETROL WILL DEDUCT FROM YOUR LUMP SUM PRICE THE FOLLOWING AMOUNTS:

COMPANY	BANK ACCOUNT	% INCOME TAX	% INDUSTRY & COMMERCE
Local	En el país	1%	0.7%
Extranjera sin domicilio	En el exterior	15%	0.7%

ECOPETROL WILL DEDUCT FROM DEMURRAGE RATE THE FOLLOWING AMOUNTS:

COMPANY	BANK ACCOUNT	% INCOME TAX	% INDUSTRY & COMMERCE
Local	En el país	1%	0.7%
Extranjera sin domicilio	En el exterior	15%	0.7%

Foreign companies must forward copy of certificate of incorporation

Other terms: VALERO 2006 WITH LOGICAL AMENDMENTS

Product Option: Charterers Option to transport Diesel and/or Gasoline and/or Naphtha. Grade option to be declared before loading.

Discharge Option: Charterers Option to discharge at Buenaventura and/or Pozos and/or Barranquilla. Discharge option to be declared before sailing Mamonal.

Volume Option: Charterers Option to load more or less volume.

Consecutive Voyages Option: CHOPT to declare 1 Consecutive Voyage in direct continuation. This Consecutive Voyage to be declared before commencement of discharge of previous voyage.

Additional Voyage Option: Charterers and Owners option to agree an additional voyage with a new laycan. Freight to be agreed between the parties at market price.

Interim port: any additional load/discharge port to be as per interim clause to be agreed between the parties.

Address Commission: 2.50%

Your proposal must be presented in lump sum basis, all included. A demurrage rate must be presented as well

Price _____ (Lumpsum in USD)

Demurrage Rate _____ (USD PDPR)

ECOPETROL WILL SELECT THE MOST ECONOMICAL PROPOSAL. ECOPETROL RESERVES THE RIGHT TO AWARD OR NOT TO AWARD THIS CARGO.



Estimados Señores:

ECOPETROL S.A. a través de la [Gerencia de Operaciones Comerciales](#) de la Vicepresidencia Comercial y Mercadeo, está interesado en cotizar el servicio de transporte marítimo de un cabotaje de aproximadamente [30,000 - 40,000](#) barriles de [Productos refinados \(intención ULSD y Gasolina\)](#), en la ruta [Barranquilla – Tumaco](#), cargando en [junio 28-julio 12 de 2022](#) (opción del Fletador para reducir la ventana a dos “2” días).

Se deberá dar estricto cumplimiento a las reglamentaciones de transporte marítimo en Colombia (Decretos 804 de 2001, 1479 de 2004, 3887 de 2008, expedidos por el Ministerio de Transporte).

Tipo de contrato: Cláusulas Valero 2006 basadas en ExxonMobil VOY2005 con enmiendas lógicas.

Laytime: 60 horas total.

Condiciones técnicas: El buque debe tener doble casco y calificación CAP 1 máximo.

Bandera: extranjera

Restricciones portuarias: El buque debe cumplir con las siguientes restricciones en cada puerto:

Item / Terminal	Barranquilla	Tumaco
Min LOA		N/A
MaxLOA		160m
Max Deadweight		25,000 tons
Min Crane Capacity		N/A
Safe Draft	Revisar con Agente marítimo	6.5 m high tide 7.5 m low tide
Min Chain Stoppers		N/A

Impuestos:

- Ecopetrol deducirá del pago de la suma global fija (Lumpsum) los siguientes montos:

Compañía	Pago o abono en cuenta	% Impuesto de renta	% ICA
Local	En el país	1%	0.7%
Extranjera sin domicilio	En el exterior	15%	0.7%

- Ecopetrol deducirá del pago de las demoras los siguientes montos:

Compañía	Pago o abono en cuenta	% Impuesto de renta	% ICA
Local	En el país	1%	0.7%
Extranjera sin domicilio	En el exterior	15%	0.7%

Forma de pago: ECOPETROL S.A. pagará el transporte una vez concluido el cabotaje y descargado el producto, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de presentación en las oficinas de Cuentas por Pagar de Ecopetrol de la correspondiente factura. Si el pago es realizado en pesos, la TRM a utilizar será la correspondiente al día de elaboración de la factura.

Opción Viajes Consecutivos: se deberá dar la opción a ECOPETROL S.A. de realizar 1 viaje consecutivo en continuación directa. ECOPETROL S.A. deberá confirmar si toma el viaje, a más tardar antes de comenzar el descargue del viaje previo.

Opción de viaje adicional: el fletador y el Armador tendrán la opción de acordar un viaje adicional con una nueva ventana. El flete se acordará entre las partes a precio de mercado.

Opción Producto: se deberá dar la opción a ECOPETROL S.A. de transportar Diesel y/o Gasolina Motor y/o Nafta. ECOPETROL S.A. deberá definir el (los) producto(s) antes de realizar el cargue.

Opción Descargue: se deberá dar la opción a ECOPETROL S.A. de descargar en Pozos Colorados, y/o Barranquilla, y/o Buenaventura. ECOPETROL S.A. deberá definir el (los) puerto(s) de descargue, antes de zarpar de Mamonal.

Opción Interim Port / Puerto intermedio: se deberá dar la opción a ECOPETROL S.A. de cargar y/o descargar parte del volumen en un puerto intermedio. La cláusula de puerto intermedio a ser acordada entre las partes.

Opción Volumen: se deberá dar la opción a ECOPETROL S.A. de transportar un mayor o menor volumen.

Comisión Fletador: 2.50%

Lugar y fecha de presentación de la cotización: Las empresas colombianas de transporte marítimo interesadas en participar en este sondeo de mercado, deberán presentar su cotización así:

Precio _____ (Suma Global Fija en Dólares)

Tarifa Demoras _____ (Dólares por Día Pro Rata – PDPR)

ECOPETROL S.A. ACLARA QUE ESTE ANÁLISIS DE MERCADO NO ES VINCULANTE, POR LO TANTO NI LA FORMULACIÓN DE ESTA SOLICITUD, NI LA RESPUESTA A LA MISMA, GENERA COMPROMISO U OBLIGACIÓN POR PARTE DE ECOPETROL S.A. PUES NO CORRESPONDEN A UN PROCESO DE SELECCIÓN.